

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Nombre del Proceso:

Contratación una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Referencia del Proceso:

ENJ-GAF-CM-2025-016

Fecha de Evaluación:

2 de abril de 2025

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Item	Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		N/A		N/A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Transporte regular: Vehículo para transportar hasta seis (6) personas (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacifica Voyager, Kia Carnival u otros similares).	Cumple					
2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissan Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).	Cumple					
3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).	Cumple					
4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas: (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo y otros similares)	Cumple					
5	Transporte ejecutivo: Vehículo para transportar hasta diez (10) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes-Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter) Nota: Todos los vehículos deben contar con: Aire acondicionado. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.	Cumple					
6	Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas	Cumple					
7	Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).	No Cumple	El oferente no presentó la constancia de experiencia en la gestión de servicios de transporte				
Conclusiones: Hemos concluido que el oferente no cumple con el criterio número 7 ya que en el expediente no cuenta con constancia de experiencia de servicios de transporte.							

Anibalitza Encarnación
Analista Formación InicialRicardo J. Tavera Duarte
Gerente Comunidad Jurídica y AdmisionesTania De Los Santos
Analista Innovación, Gestión y Transferencia

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Anibalitza Encarnacion Perez

Ricardo J. Tavera Duarte

Tania Alt. De los Santos Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/QJVZ-X6LN-H42G-UX6J>

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA							
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA							
Nombre del Proceso:		Contratación una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.					
Referencia del Proceso:		ENJ-GAF-CM-2025-016					
Fecha de Evaluación:		1 de abril de 2025					
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Item	Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		N/A		N/A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Transporte regular: Vehículo para transportar hasta seis (6) personas (Puede ser de la marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacifica Voyager, Kia Carnival u otros similares).	Cumple					
2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissam Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).	Cumple					
3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).	Cumple					
4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas: (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo y otros similares)	Cumple					
5	Transporte ejecutivo: Vehículo para transportar hasta diez (10) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes-Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter) Nota: Todos los vehículos deben contar con: Aire acondicionado. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.	Cumple					
6	Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas	Cumple					
7	Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).	No Cumple	No está depositada la constancia				
Conclusiones: No cumple							

[Ricardo J. Tavera Duarte]
 [Gerente Comunidad Jurídica y Admisiones]



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
 Ricardo J. Tavera Duarte

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/JUV1-EMBO-J5B5-FPRH>



ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Nombre del Proceso: Contratación una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Referencia del Proceso: ENJ-GAF-CM-2025-016

Fecha de Evaluación: 2 de abril de 2025

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Item	Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		N/A		N/A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Transporte regular: Vehículo para transportar hasta seis (6) personas (Puede ser de la marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacifica Voyager, Kia Carnival u otros similares).	Cumple					
2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissam Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).	Cumple					
3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).	Cumple					
4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas: (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo y otros similares)	Cumple					
5	Transporte ejecutivo: Vehículo para transportar hasta diez (10) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes-Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter) Nota: Todos los vehículos deben contar con: Aire acondicionado. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.	Cumple					
6	Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas	Cumple					
7	Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).	No Cumple	No presenta constancia no menor de 3 años que demuestre experiencia				

Conclusiones:
 El oferente no cumple en el criterio número 7.

Anibalitza Encarnación
 Analista Formación Inicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
 Anibalitza Encarnacion Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/VYU1-Z99V-NWIG-R370>





ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Nombre del Proceso:	Contratación una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-016
Fecha de Evaluación:	02 de abril de 2025

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Item	Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		N/A		N/A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Transporte regular: Vehículo para transportar hasta seis (6) personas (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacífica Voyager, Kia Carnival u otros similares).	Cumple					
2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissam Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).	Cumple					
3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).	Cumple					
4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas: (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo y otros similares)	Cumple					
5	Transporte ejecutivo: Vehículo para transportar hasta diez (10) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes -Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter) Nota: Todos los vehículos deben contar con: Aire acondicionado. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.	Cumple					
6	Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas	Cumple					
7	Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).	No Cumple	No se visualiza la constancia que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte				

Conclusiones:

Tania de los Santos
Analista de Innovación, Gestión y Transferencia



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Tania Alt. De los Santos Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2T7V-7TUY-CP3U-3R99>





ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA							
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA							
Nombre del Proceso:		Contratación una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.					
Referencia del Proceso:		ENJ-GAF-CM-2025-016					
Fecha de Evaluación:		11 de abril de 2025					
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Item	Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		N/A		N/A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Transporte regular: Vehículo para transportar hasta seis (6) personas (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacifica Voyager, Kia Carnival u otros similares).	Cumple					
2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissan Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).	Cumple					
3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).	Cumple					
4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas: (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo u otros similares).	Cumple					
5	Transporte ejecutivo: Vehículo para transportar hasta diez (10) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes-Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter) Nota: Todos los vehículos deben contar con: Aire acondicionado. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.	Cumple					
6	Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas	Cumple					
7	Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).	Cumple					
Conclusiones: Hemos concluido que el oferente cumple con todos los criterios.							

Tania de los Santos
Analista Innovación, Gestión y Transferencia

Anibalitza Encarnación
Analista Formación Inicial

Ricardo J. Tavera Duarte
Gerente Comunidad Jurídica y Admisiones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Tania Alt. De los Santos Encarnación
Anibalitza Encarnacion Perez
Ricardo J. Tavera Duarte

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/GY0K-MC8I-V4NU-7OKD>



ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA							
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA							
Nombre del Proceso:		Contratación una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.					
Referencia del Proceso:		ENJ-GAF-CM-2025-016					
Fecha de Evaluación:		8 de abril de 2025					
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Item	Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		N/A		N/A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Transporte regular: Vehículo para transportar hasta seis (6) personas (Puede ser de la marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacifica Voyager, Kia Carnival u otros similares).	Cumple					
2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissam Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).	Cumple					
3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).	Cumple					
4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas: (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo y otros similares)	Cumple					
5	Transporte ejecutivo: Vehículo para transportar hasta diez (10) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes-Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter) Nota: Todos los vehículos deben contar con: Aire acondicionado. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.	Cumple					
6	Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas	Cumple					
7	Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).	Cumple					
Conclusiones:							

Ricardo José Tavera Duarte
 Gerente de Comunidad Jurídica y Admisiones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
 Ricardo J. Tavera Duarte

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/EK09-ISTP-ABES-CSPX>



ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Nombre del Proceso: Contratación una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Referencia del Proceso: ENJ-GAF-CM-2025-016

Fecha de Evaluación: 07 de abril de 2025

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Item	Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		N/A		N/A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Transporte regular: Vehículo para transportar hasta seis (6) personas (Puede ser de la marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacifica Voyager, Kia Carnival u otros similares).	Cumple					
2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace Ford Transit, Nissam Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).	Cumple					
3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).	Cumple					
4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas: (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo y otros similares)	Cumple					
5	Transporte ejecutivo: Vehículo para transportar hasta diez (10) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes-Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter) Nota: Todos los vehículos deben contar con: Aire acondicionado. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.	Cumple					
6	Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas	Cumple					
7	Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).	Cumple					

Conclusiones:
 Luego de la subsanación, el oferente cumple con todos los criterios.

Anibalitza Encarnación
 Analista Formación Inicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
 Anibalitza Encarnacion Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/JOHF-AH95-KE7W-F12K>





ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA							
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA							
Nombre del Proceso:		Contratación una agencia para el servicio de transporte a nivel nacional para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.					
Referencia del Proceso:		ENJ-CAF-CM-2025-016					
Fecha de Evaluación:		04 de abril de 2025					
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Item	Documento a evaluar Aspecto a Evaluar	Ofertas Evaluadas					
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		N/A		N/A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Transporte regular: Vehículo para transportar hasta seis (6) personas (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Sienna, Honda Odyssey, Chrysler Pacifica Voyager, Kia Carnival u otros similares).	Cumple					
2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Hiace, Ford Transit, Nissan Urvan, Hyundai Staria (si es posterior al 2022 puede ser H-1 o Starex) u otros similares).	Cumple					
3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Toyota Coaster, Mitsubishi Fuso Rosa u otros similares).	Cumple					
4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas: (Puede ser de las marcas Mercedes-Benz, Volvo, Scania, Marcopolo y otros similares)	Cumple					
5	Transporte ejecutivo: Vehículo para transportar hasta diez (10) personas: (Puede ser de las marcas y modelos Mercedes-Benz, Chevrolet u otros similares, tipo sprinter) Nota: Todos los vehículos deben contar con: Aire acondicionado. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.	Cumple					
6	Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas	Cumple					
7	Constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).	Cumple					
Conclusiones:							

Tania de los Santos
Analista Innovación, Gestión y Transparencia



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Tania Alt. De los Santos Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/Y5UP-8DKS-8614-54ZE>

